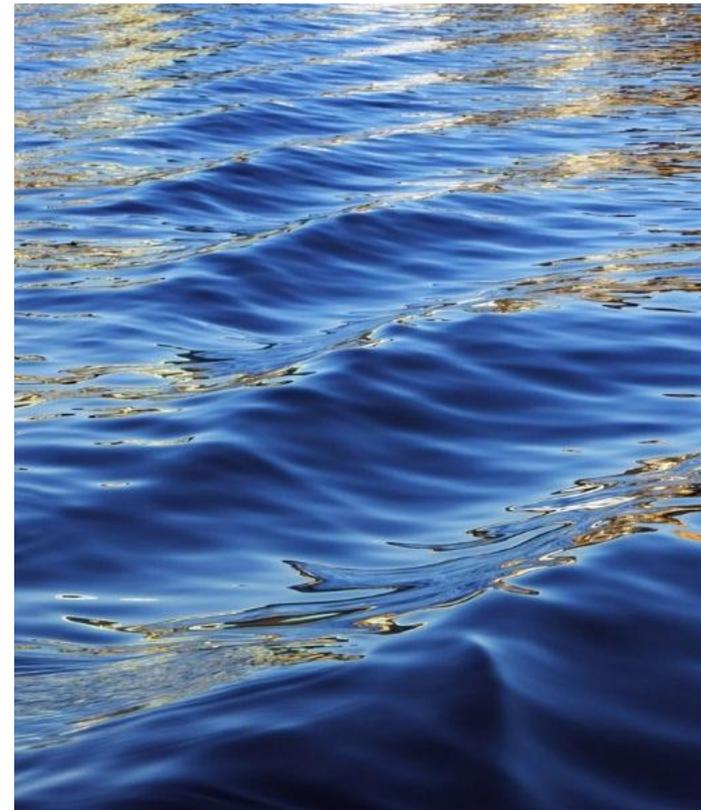


INSTRUMENTOS FISCALES AMBIENTALES EN ECUADOR

M. Dolores Almeida

Santiago, 7 de agosto de 2015

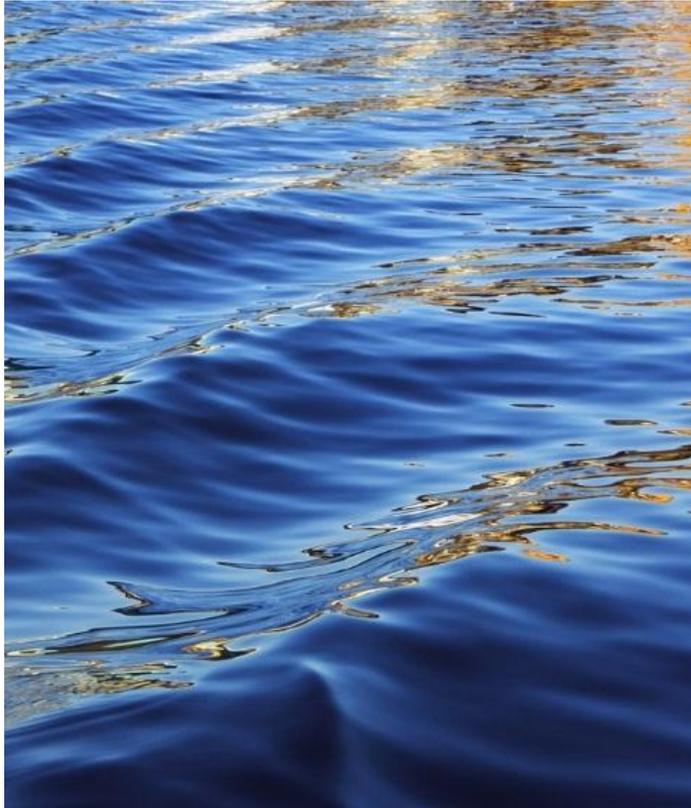


Contenido

- Política fiscal
 - Ingresos
 - Gastos
 - Financiamiento
- Transparencia del gasto ambiental
- Lecciones aprendidas



Instrumentos fiscales por el lado del ingreso



IMPUESTO AMBIENTAL A LA CONTAMINACIÓN VEHICULAR

OBJETIVO

(1) Reducir las emisiones contaminantes.

(2) Cambiar los patrones de consumo hacia vehículos de menor cilindraje.

(3) Incentivar el uso del transporte público.



$$IACV = [(b - 1500) t] (1+FA)$$



CILINDRAJE

No.C	Tramo cilindraje	\$ / cc.
1	menor a 1.500 cc	0
2	1.501 - 2.000 cc.	0.08
3	2.001- 2.500 cc.	0.09
4	2.501 - 3.000 cc.	0.11
5	3.001 - 3.500 cc	0.12
6	3.501 - 4.000 cc.	0.24
7	Más de 4.000 cc.	0.35

No.	Tramo de Antigüedad (años)	Factor
1	menor a 5 años	0%
2	de 5 a 10 años	5%
3	de 11 a 15 años	10%
4	de 16 a 20 años	15%
5	mayor a 20 años	20%
6	Híbridos	-20%*



ANTIGÜEDAD

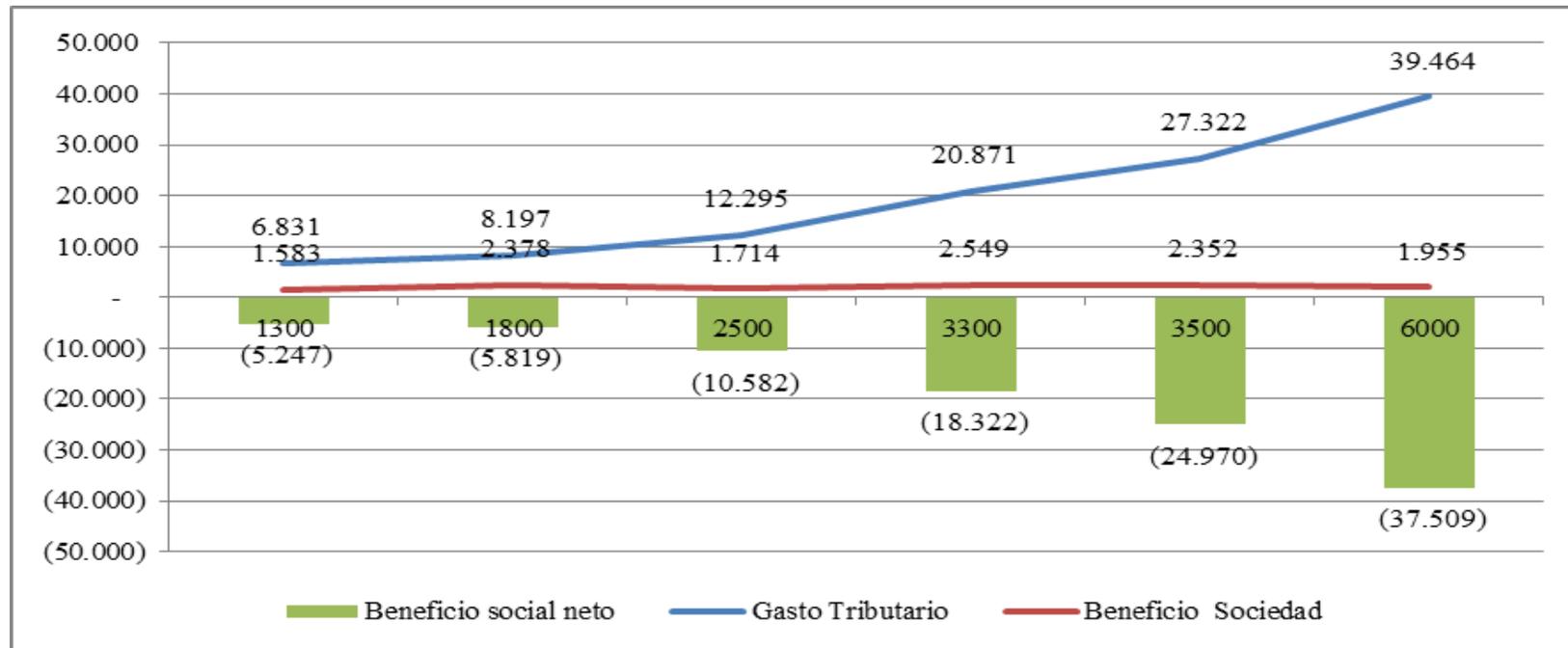
* Disposición transitoria

IVA E ICE DIFERENCIADO PARA IMPORTACION DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS

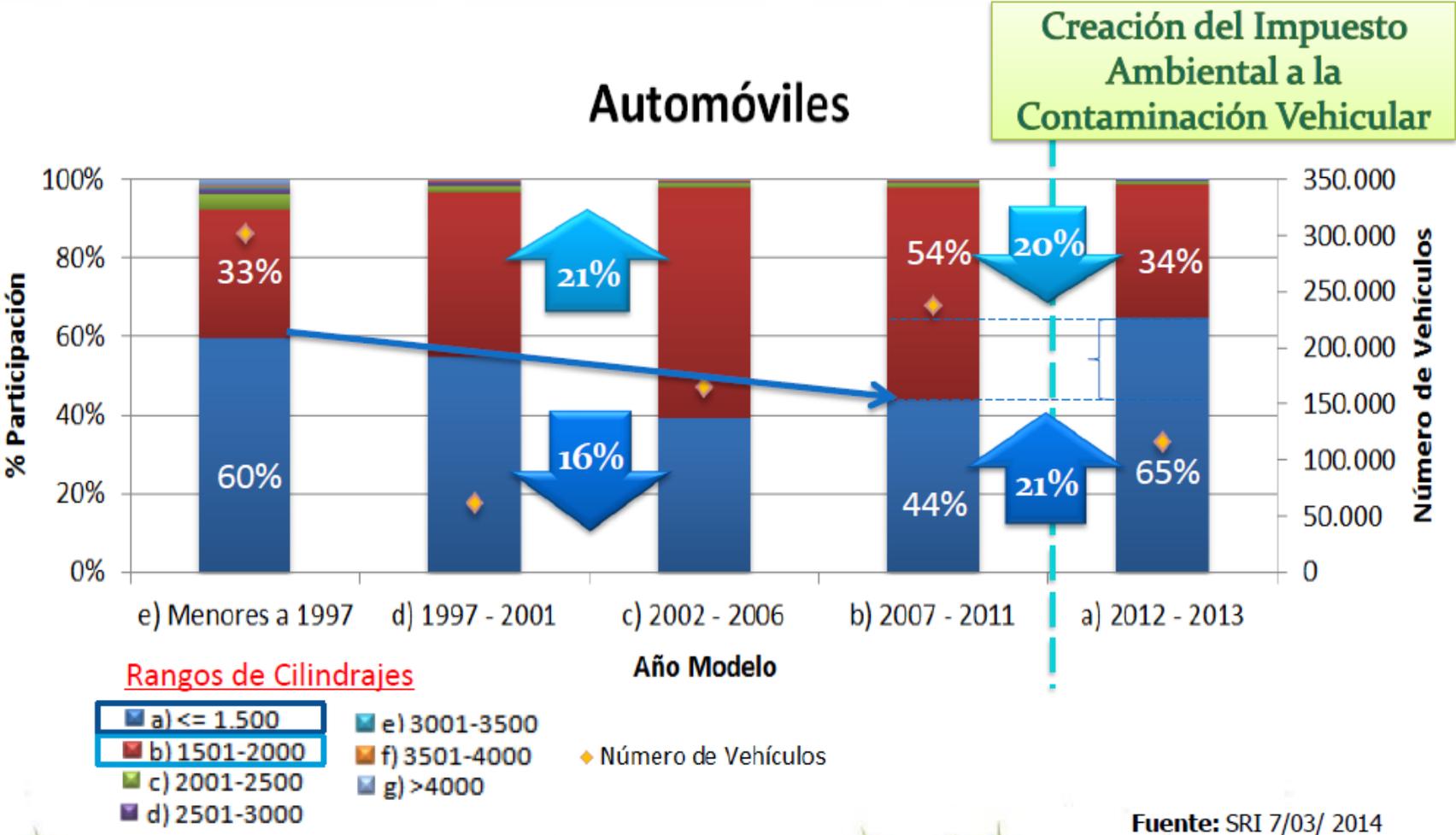
EXENCIONES



Vehículos híbridos cuyo precio de venta al público sea de hasta USD 35.000



Cambio de patrones de consumo



IMPUESTO AMBIENTAL A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS NO RETORNABLES

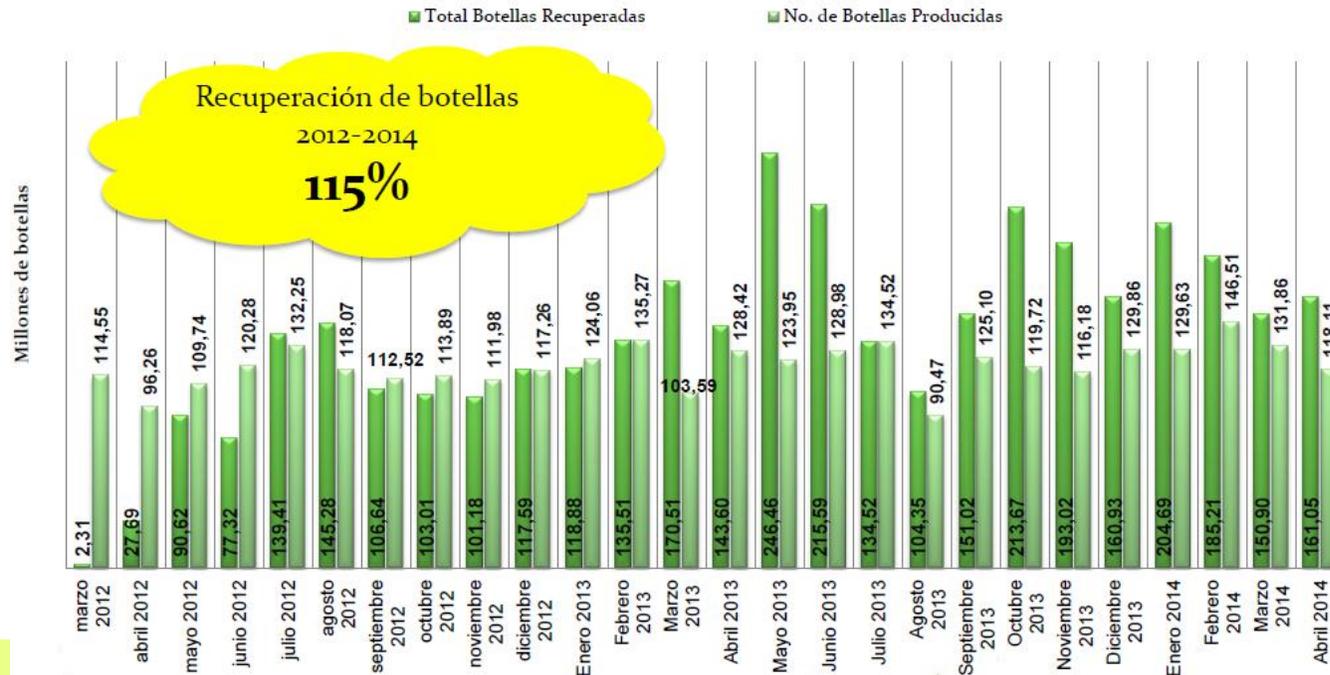
FORMA DE CÁLCULO

- Se grava con **2** ctvs. por botella de plástico al envasador o importador de bebidas.
- Las botellas retornables no causarían impuesto.
- Las botellas de plástico no retornables usadas para envasar productos lácteos.
- Las botellas de plástico no retornables usadas para envasar medicamentos.



Impuesto redimible a las botellas plásticas

Año	Valor IRBP generado por embotellamiento USD	Valor IRBP compensado USD	Recaudación bruta USD	Valor devuelto (recicladores y centros acopio) USD	Recaudación neta USD
	a	b	c = a - b	d	e = c - d
2012	22.945.185,49	8.073.210,71	14.871.974,78	10.110.635,46	4.761.339,32
2013	29.202.298,80	12.832.940,11	16.369.358,69	27.292.825,68	-10.923.466,99
enero – abril 2014	10.522.121,62	4.693.975,92	5.828.145,70	9.261.905,92	-3.433.760,22
Total	62.669.605,91	25.600.126,74	37.069.479,17	46.665.367,06	-9.595.887,89

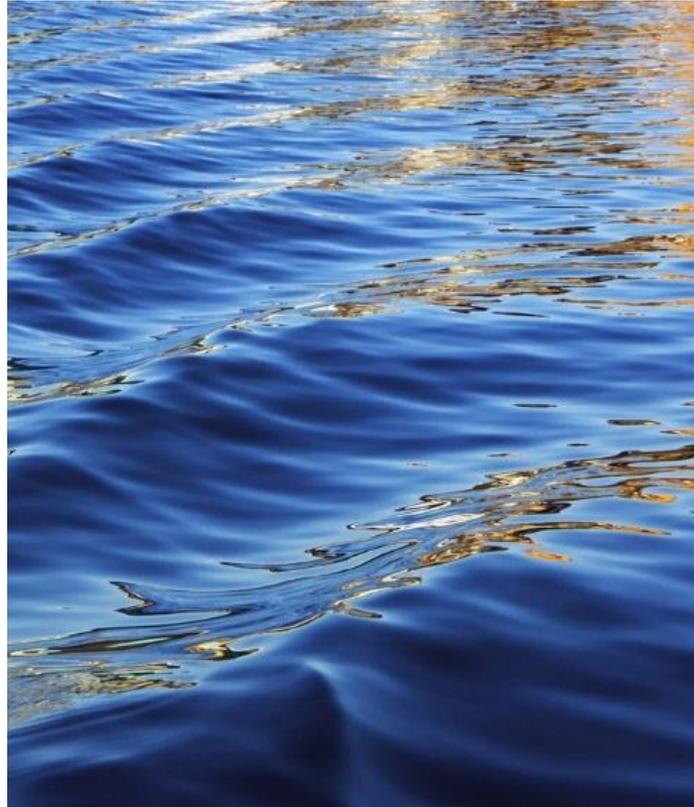


Concesiones tributarias: Pendiente a evaluar

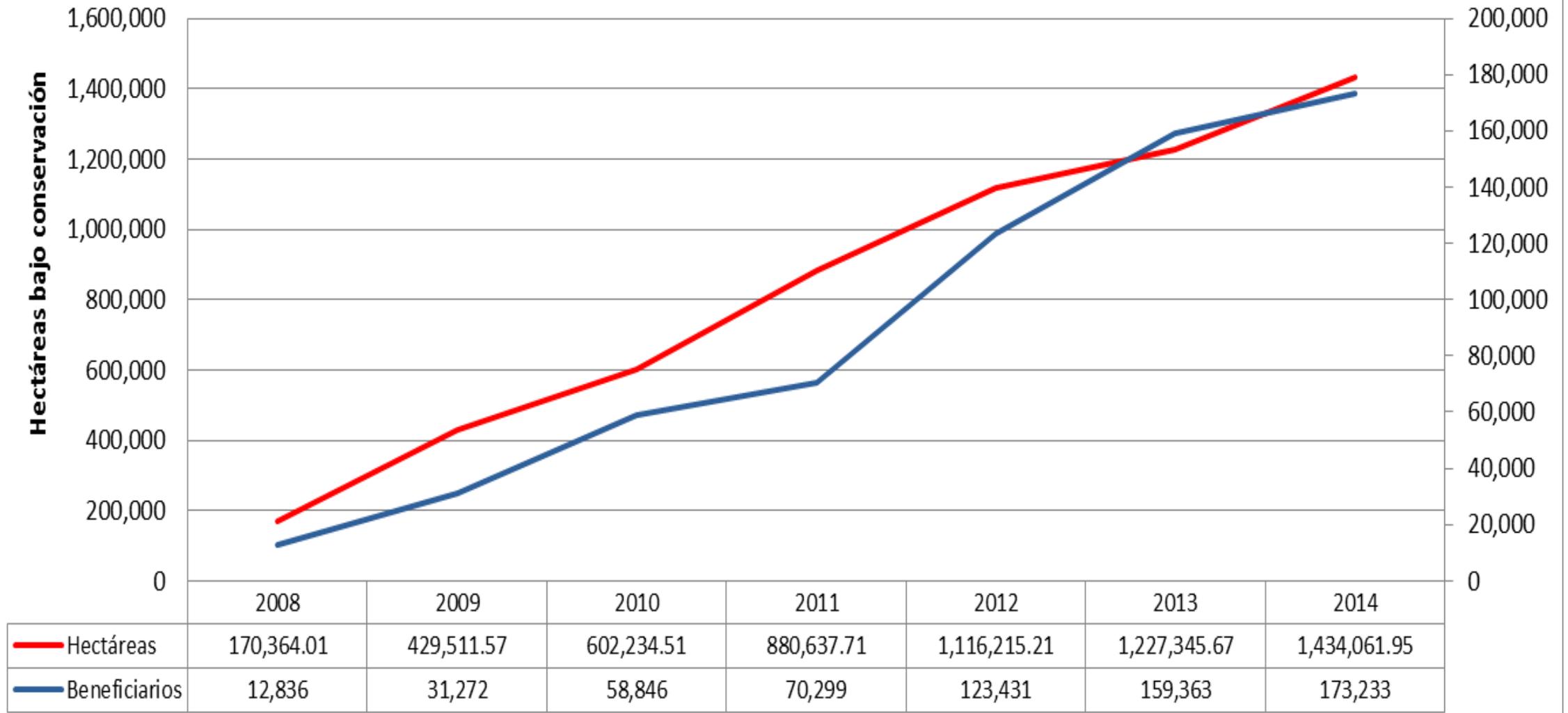
Incentivo	Descripción del incentivo	Tipo de incentivo	Base legal/	Fecha de inicio	Demanda / Oferta	Punto de la cadena de suministro	Beneficiario (s)
Exoneración pago impuesto a la renta	Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante cinco años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directos y únicamente a la nueva inversión.	Económico: Gasto tributario	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 9.1. Agregado por la Disposición reformatoria segunda, núm. 2.2, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores, extractores y refinadores que realicen Inversiones nuevas y productivas fuera del cantón Quito o Guayaquil
Deducción para el cálculo del impuesto a la renta	Deducción adicional del 100% de la depreciación y amortización de equipos y tecnologías para una producción más limpia y generación de energía de fuente renovable.	Económico: Gasto tributario	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 10, núm. 7. Reformado por la Disposición Reformatoria Segunda, núm. 2.3, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores, extractores y refinadores que adquieran equipos con tecn. Limpias
Deducción para el cálculo del impuesto a la renta	Deducción adicional del 150% durante 5 años de las remuneraciones y beneficios sociales por inversiones en zonas económicamente deprimidas y de frontera, que supongan la contratación de nuevos empleados con discapacidad.	Económico: Gasto tributario	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 10. numeral 9.2 Reformado por el Art. 70 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007; por el Art. 1 de la Ley s/n, R.O. 392-2S, 30-VII-2008; por el Art. 5 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009; y, por la Disposición Reformativa Segunda, núm. 2.3, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores, extractores y refinadores que realicen actividades en zonas econ deprimidas y de frontera por contratación de nuevos empleados
Exoneración del pago del anticipo al impuesto a la renta	Exoneración por 5 años de la obligación de pago del anticipo por inicio de actividad.	Económico: Gasto tributario	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 41.- Pago del impuesto, Sustituido por el Art. 13, núm. 1 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009; y, por la Disposición Reformativa Segunda, núm. 2.10, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores, extractores y refinadores nuevos
Exoneración del pago del anticipo al impuesto a la renta	Exoneración de la obligación de pago del anticipo en actividades productivas de agroforestería y de silvicultura de especies forestales, con etapa de crecimiento superior a un año.	Económico: Gasto tributario	LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO, Art. 41.- Pago del impuesto, literal K. Agregado por la Disposición reformativa segunda, núm. 2.10, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores de Actividades de agroforestería y de silvicultura
Exoneración del pago de impuesto a las tierras rurales	Propiedad o posesión de tierras rurales de superficie inferior a 25 hectáreas	Económico: Gasto tributario	LEY REMORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA, Art. 174. Hecho Generador, la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Productores de tierras rurales de superficie inferior a 25 hectáreas
Deducción para el cálculo del impuesto a la renta	El ITR causado x 4 será deducible del IR Global, para el cálculo de la renta generada exclusivamente por la producción de la tierra.	Económico: Gasto tributario	LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA, Art. 179, la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010.	2011	Oferta	Producción	Propiedad o posesión de tierras rurales de superficie superior a 25 hectáreas
Exoneración del pago de impuesto a las tierras rurales	Inmuebles de las comunas, pueblos indígenas, cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas y demás asociaciones de campesinos y pequeños agricultores	Económico: Gasto tributario	LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA. Art. 180. Exoneraciones. Agregado por la Disposición Reformativa Tercera, núm. 3.3, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010	2011	Oferta	Producción	Predios rurales de propiedad de comunas, pequeños productores
Exoneración del pago de impuesto a las tierras rurales	Los predios rurales sobre los cuales haya acontecido casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificados y certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, que afecten gravemente el rendimiento y productividad de los mismos.	Económico: Gasto tributario	LEY REFORMATIVA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA. Art. 180. Exoneraciones. Agregado por la Disposición Reformativa Tercera, núm. 3.3, de la Ley s/n, R.O. 351-S, 29-XII-2010	2011	Oferta	Producción	Predios rurales con casos de fuerza mayor



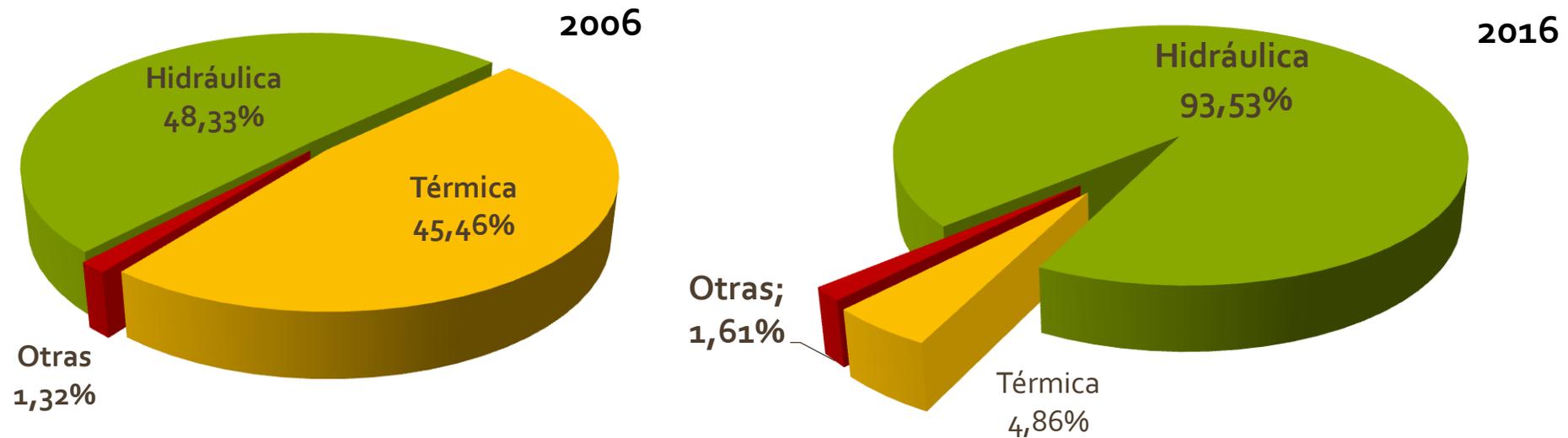
Instrumentos fiscales por el lado del gasto



Evolución Resultados Socio Bosque

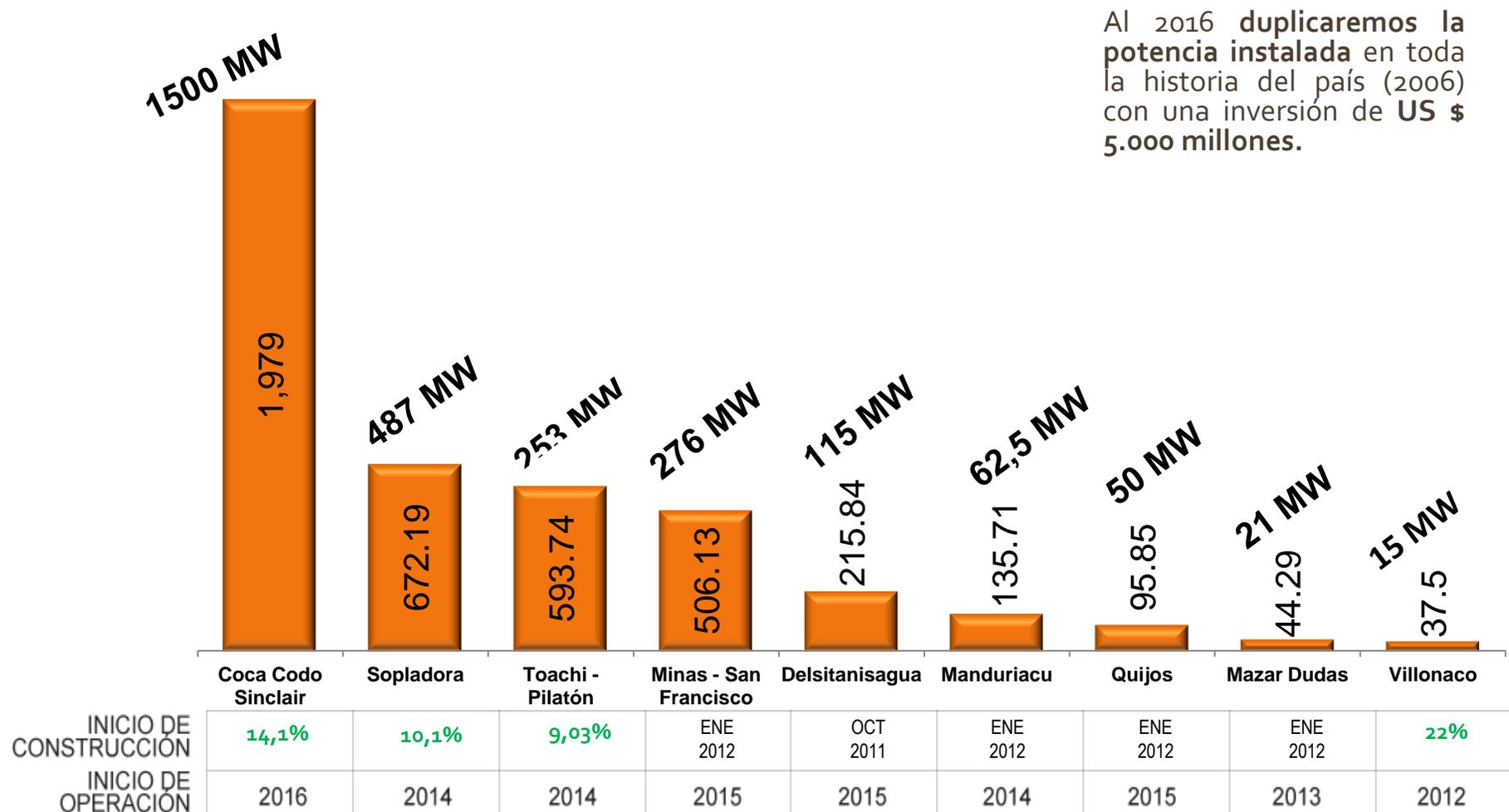


Cambio en la matriz energética sector electricidad



Cubrir la demanda de electricidad basada en energías renovables y limpias, a bajo costo, que nos permita ser exportadores de energía en el mediano plazo.

Desarrollo de centrales hidroeléctricas



Plan iluminación con focos ahorradores

- Reemplazo de focos incandescentes por focos fluorescentes compactos.
- Se ha realizado en dos etapas:
 - 2008: la sustitución de 6 millones de focos ahorradores destinada al sector residencial con consumos menores a 150 kWh/mes.
 - 2010: 10 millones de focos ahorradores destinada a otros sectores como salud, educación y servicio social y usuarios residenciales con consumos de hasta 200 kWh/mes.
- Se implementó en todo el territorio nacional a excepción de la provincia de Galápagos.
- Se suscribió un “Contrato de Compra Venta de Reducción de Emisiones” con el Deutsche Bank AG London (junio 2010).
- Fue registrado por UNFCCC (enero 2011) como proyecto de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL).
- El proyecto MDL atravesó la etapa de Verificación durante el 2013, y logró la certificación de 77.000 tCO₂e.



	Número de focos	Potencia unitaria	Uso diario	Días del año	Consumo de electricidad	Pérdidas del Sistema (*)	Generación total requerida	Generación térmica al 2017 (**)	Generación térmica para focos al 2017	Eficiencia planta equivalente	Energía consumida para generación térmica	Coefficiente emisión fuel oil (LEAP)	Emisiones	
		W	Horas		GWh	%	GWh	%	GWh	TJ	%	TJ	Ton CO ₂ /TJ	Ton CO ₂
Focos Incandescentes	16.000.000	100	4	365	2.336	12,00%	2.616	18,6%	486	1.751	40%	4.378	72,5	317.425
(*) Valor aceptado por CONELEC para efectos tarifarios														
(**) Tomado de simulación servicio público de electricidad 2012-2042 sistema LEAP														
Equivalencia Incandescentes/LFC 0,2														

Fuente: MAE, DEFINICIÓN DEL POTENCIAL DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES EFECTO INVERNADERO EN ECUADOR EN EL SECTOR ENERGÍA, 2015

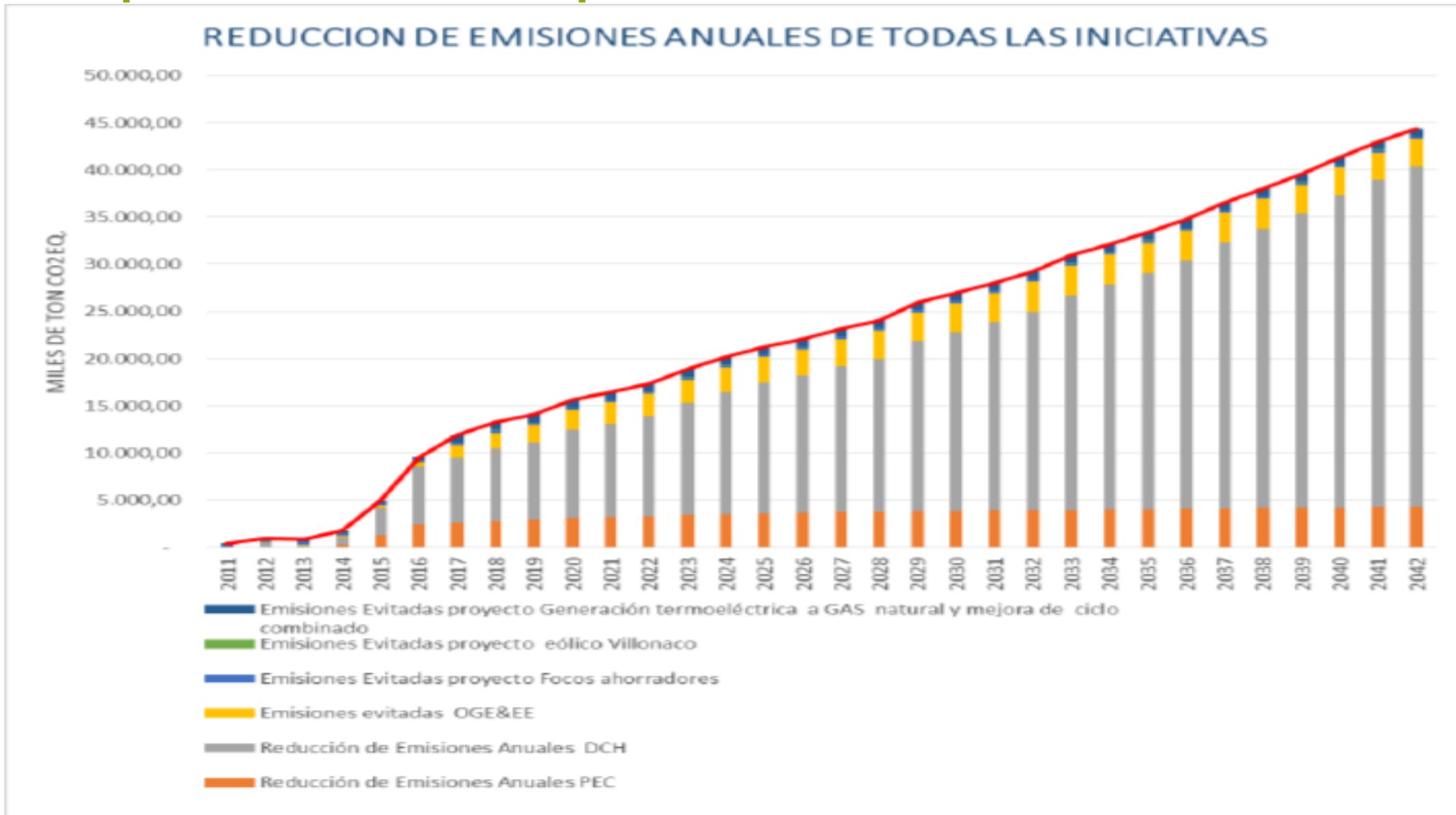
Programa para la Eficiencia Energética para la Cocción (PEC)

- Subsidio al gas en el PGE:
 - El 92% del GLP se consume a nivel residencial
 - Alrededor del 80% del GLP que se consume en el país es importado
 - Un gasto público de USD 700 millones por año.
- Sustitución parcial del uso del gas por cocinas eléctricas eficientes de inducción.
- Entrega sin costo de un sistema de cocción por inducción a familias que lo acepten voluntariamente.
- Costo: 2,8 billones de dólares
- Potenciales beneficiarios (14-16): 3 millones de familias ecuatorianas.

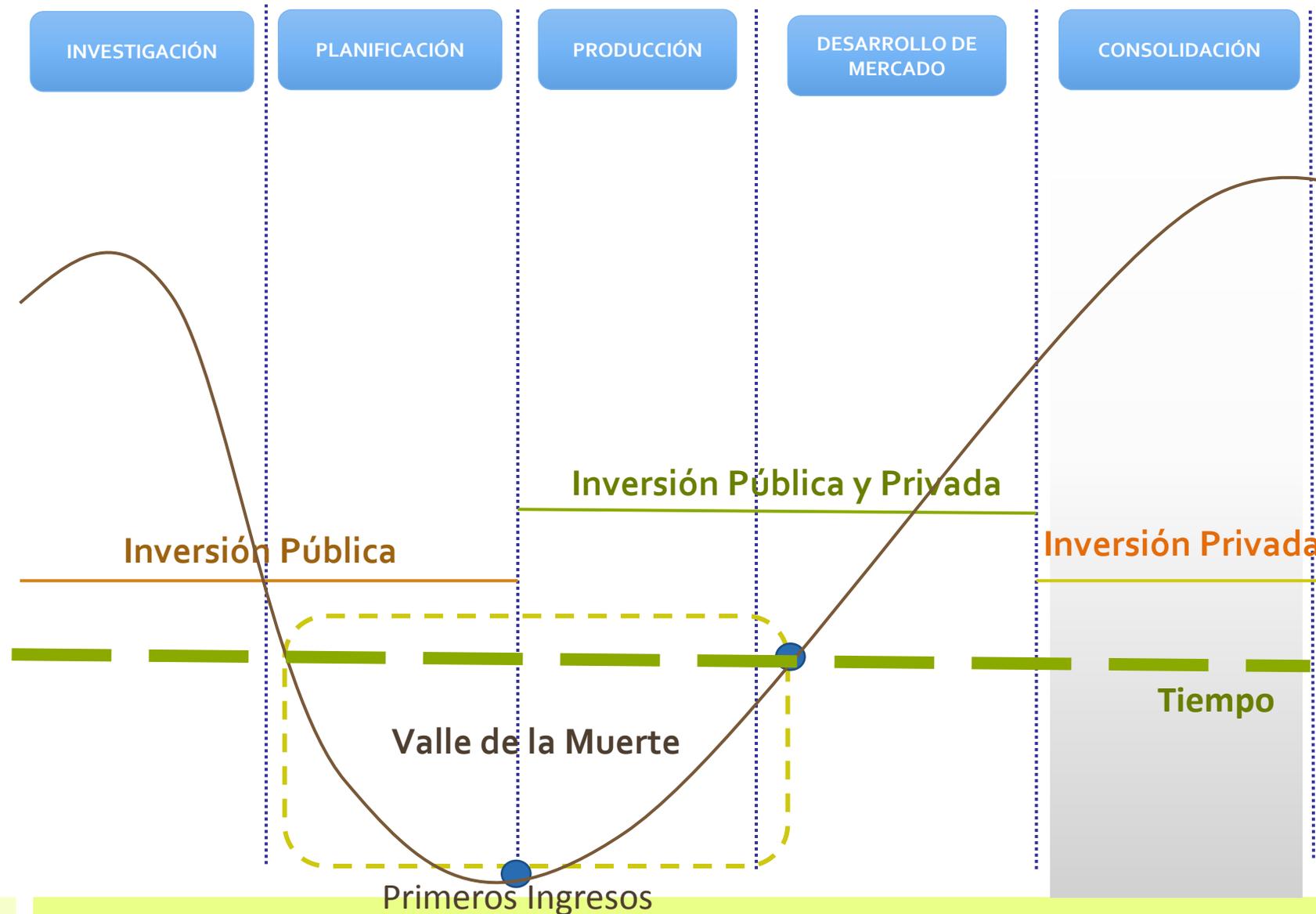


The image shows a website interface for the PEC program. At the top, there is a navigation bar with the following links: "CONOCE QUÉ SON LAS COCINAS DE INDUCCIÓN", "¿QUÉ COCINA Y COMO COMPRARLA?", "PREGUNTAS FRECUENTES", and "REGISTRO AL PROGRAMA DE COCINAS DE INDUCCIÓN". To the right of these links are social media icons for Facebook, Twitter, and a home icon. The main content area features a photograph of a man and a woman smiling in a kitchen. The man is wearing a light-colored shirt and glasses, and the woman is wearing a floral shirt. They are standing in front of a kitchen counter with an induction stove. On the counter, there are various kitchen items, including a white teapot, a red bowl, and some vegetables. The text "Tu cocina paso a paso" is overlaid on the photo. To the right of the photo, there is a large text block that reads "TU COCINA DE INDUCCIÓN" in bold, followed by "Cocina sin costo con tus 80 kWh GRATIS". Below this, there is a small video player icon with the text "¿COMO FUNCIONA LA COCINA DE INDUCCIÓN?". At the bottom right, there is a box with the text "NACIMOS PARA VIVIR CAMBIOS" and a small icon of a plug.

Principales resultados esperados: reducción de emisiones anuales

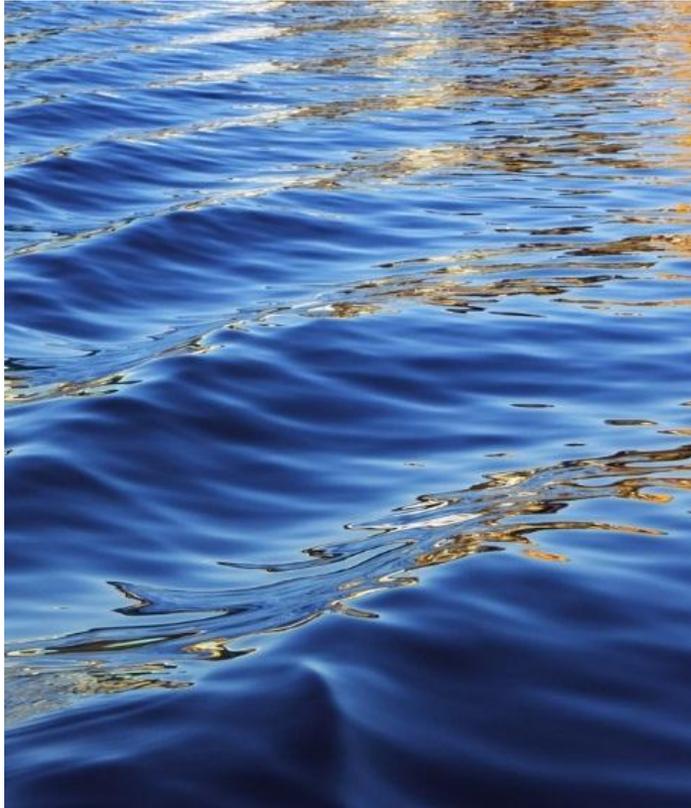


Incentivos para la transición a sistemas productivos sostenibles



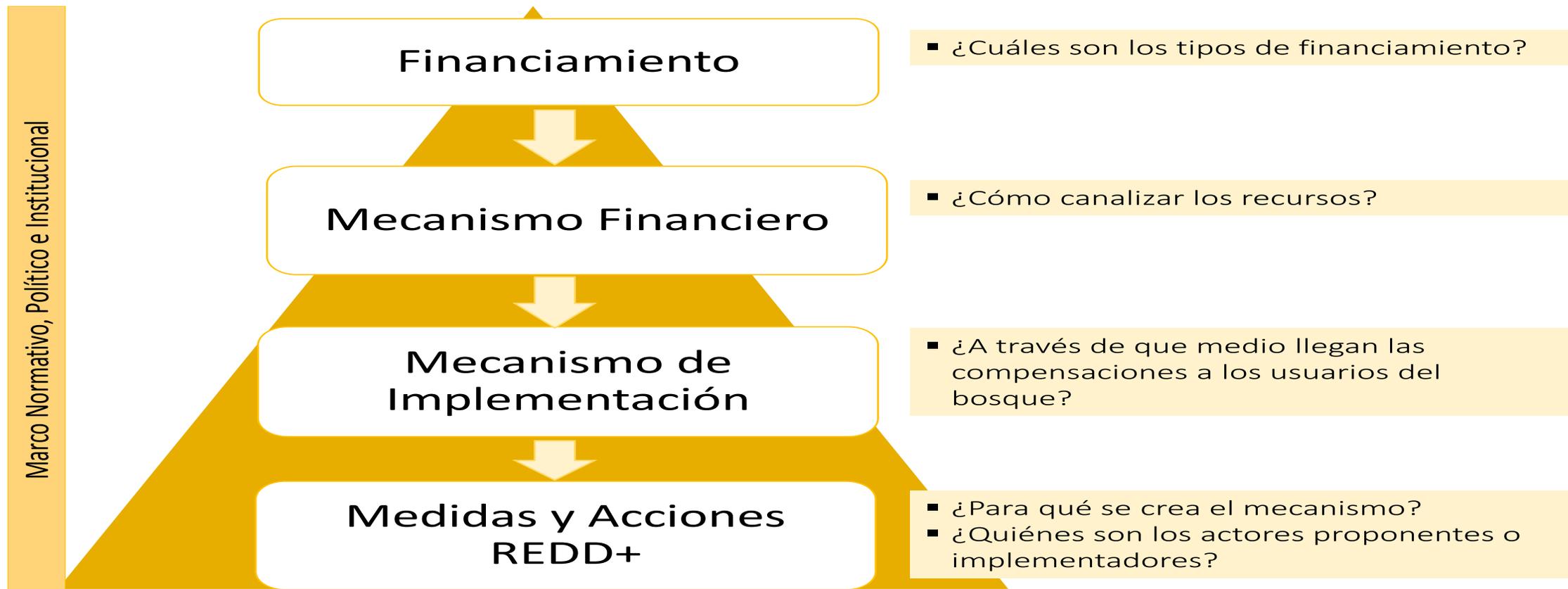
Requerimientos de incentivos a la reconversión productiva sostenible





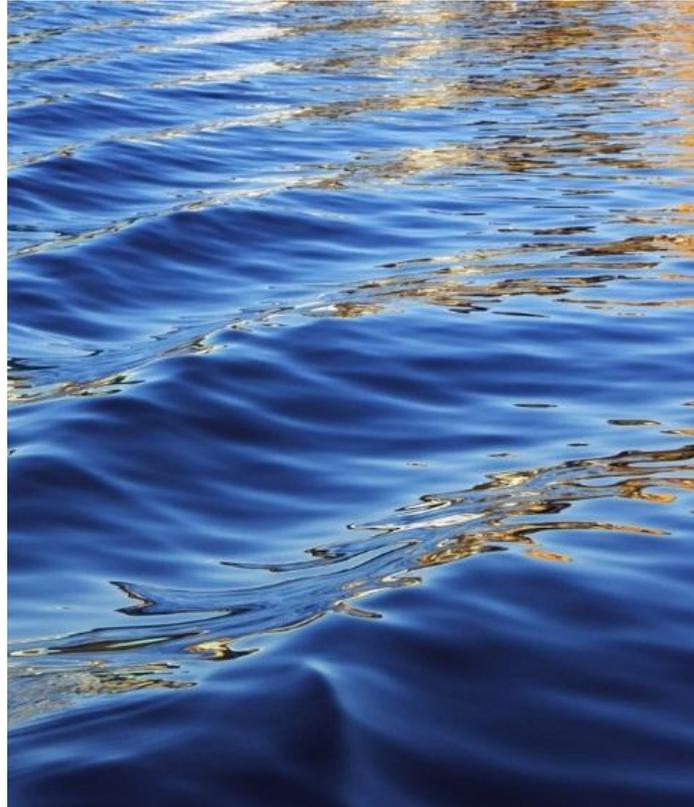
Instrumentos fiscales por el lado del financiamiento?

FINANCIAMIENTO: Pendiente...

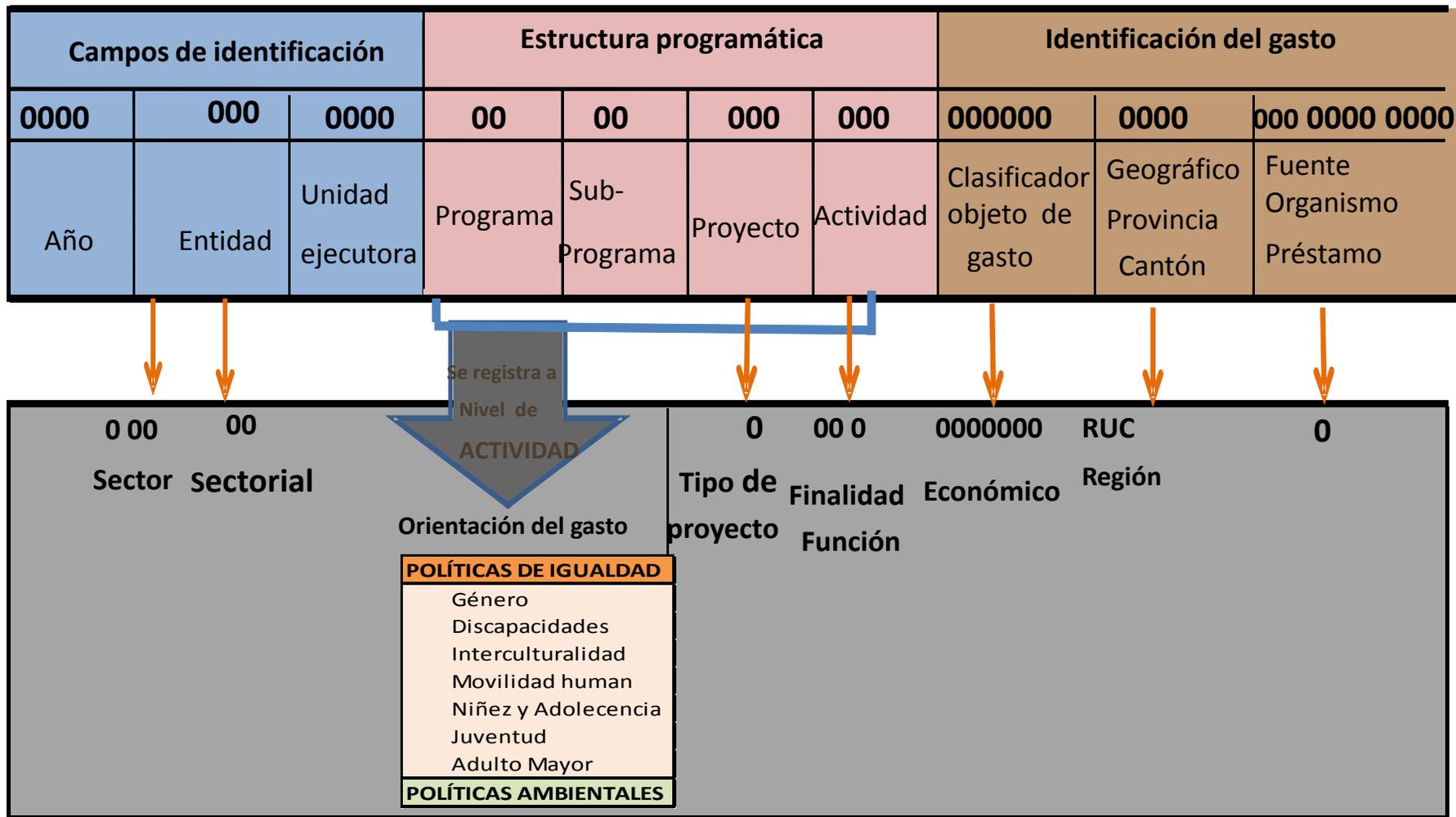




Instrumentos fiscales transparencia del gasto en políticas ambientales



Partida Presupuestaria de Gasto



Calasificadores agrupadores para fines específicos

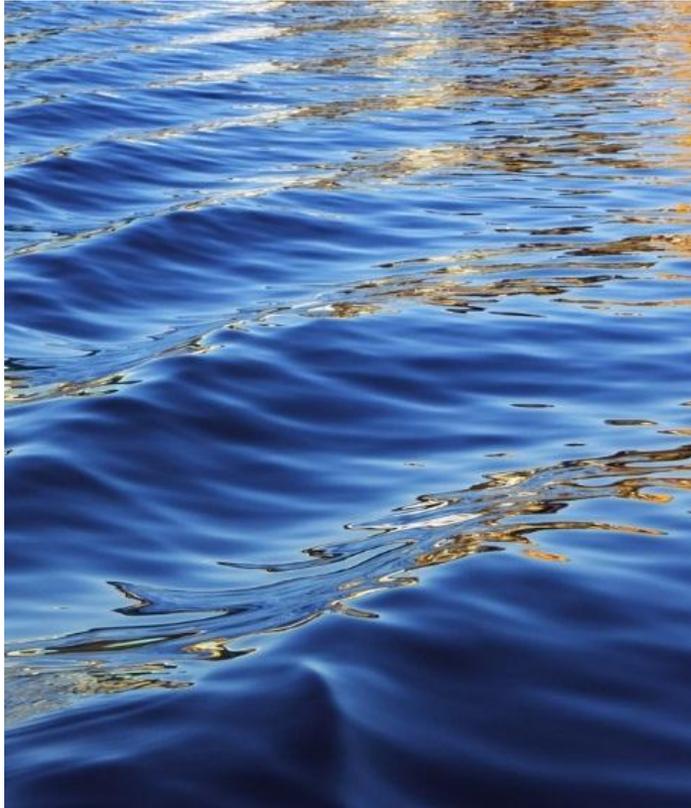
Clasificador orientador del gasto en política fiscal

Direccionamientos de gasto





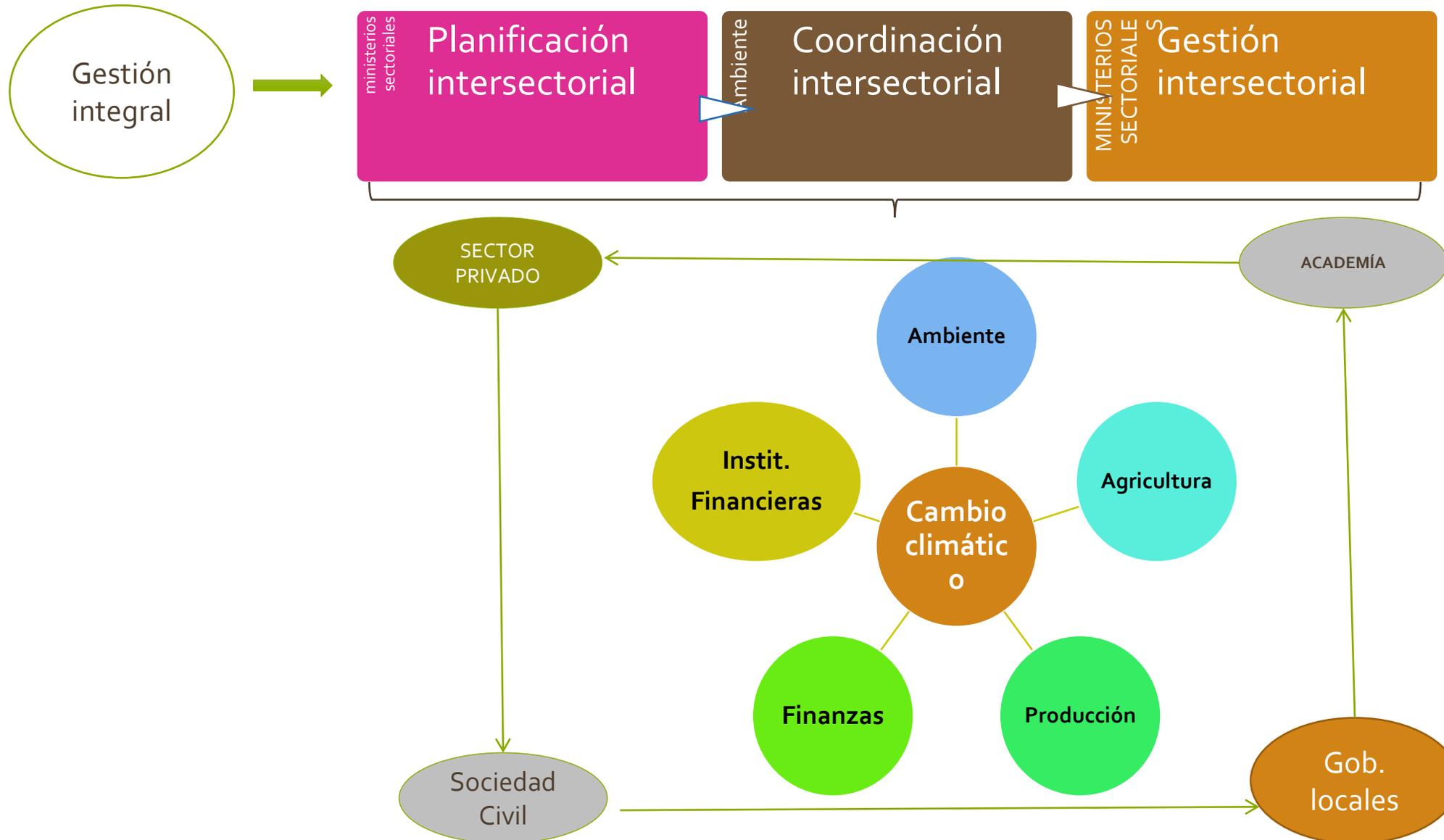
Lecciones aprendidas



Oportunidades para integrar cambio climático en el diseño e implementación de políticas e instrumentos fiscal ambiental.

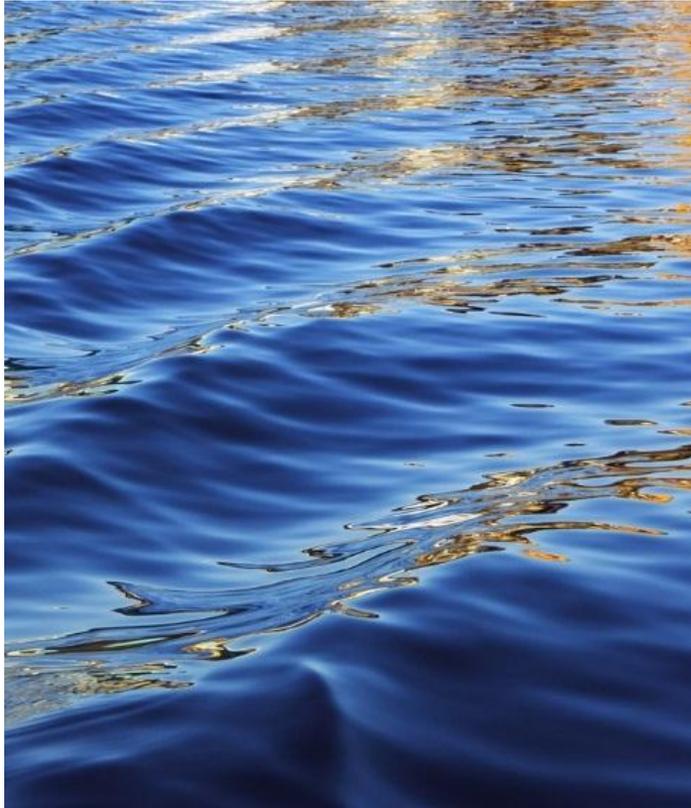


Gestión intersectorial, multinivel y multiples actores



Lecciones aprendidas

- Las causas del cambio climático en el Ecuador son múltiples, complejas y varían entre los territorios afectados por ella.
- La problemática del cambio climático, no es un problema exclusivo de los “ambientalistas” y se requiere trabajo interdisciplinario.
- La política fiscal no es neutra, es instrumento de alto potencial para incentivar el desarrollo sostenible.
- La política fiscal verde debe ser integral (Ingresos, gastos y financiamiento).
- Los incentivos deben ser integrales, temporales, focalizados, evaluables, económicamente viables y flexibles para poder adaptarlos a la Estrategia Nacional Cambio Climático (ENCC)
- Necesidad de apoyo en negociaciones de financiamiento del cambio climático (Pagos basados en resultados, mercados de carbono, etc.)
- Trabajo con otros niveles de gobierno y con el sector privado



Muchas gracias

M. Dolores Almeida
mdalmeidas@yahoo.com